PERMISO DE OBRA MENOR

Description of the second of t	2.9. O.G.U.C.
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :	NUMERO DE PERMISO
LA REINA	726 FECHA
	20/11/14
REGIÓN: METROPOLITANA	ROL S.I.I
X URBANO RURAL	5525 - 9
VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Leu Oradaire. Caratitudica el de Maria del Art. 24 de la Leu Oradaire.	
A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.	
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Order	
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el p	ropietario y los
profesionales correspondientes al expediente S.O.M5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 962/2014	
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 4278 de fecha 18/10/2013	***
E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº de fecha	(cuando corresponda).
RESUELVO:	
1 Otorgar permiso de AMPLIACION OFICINAS, 44,29 M2 PRIMER PISO (especificar)	
para el predio ubicado en calle/avenida/camino SIMON GONZALEZ	
N° Lote N°IIIII manzanaIIIIII localidad o loteo	
URBANO sector IIIIIII	
que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de 2 Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba	este permiso.
(MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.	
3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:	
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.	
Plazos de la autorización especial:	
4 Individualización de Interesados:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA CLUB DETENIS TOBALABA S.A	77.312.440-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO ALEJANDRO BECERRA ANDRADE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) DARIO ALDERETE BERNAL	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.

	2/3
RICARDO BECERRA ANDRADE	6.575.638-2

MBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
	All the second s		

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA (G	-3) X 44,29 M				\$	4.864.237
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5			%	\$	72.964
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE R	EVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$	7.296
TOTAL A PAGAR				Lance	\$	65.668
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	2647350	FECHA	#	07/02/2014
CONVENIO DE PAGO		N°		FECHA		

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

PERMISOS ANTERIORES

	NUMERO	FECHA	M2
PERMISO BASE	12.135	25/07/2002	551,81
MODIFICACION DE PERMISO	12.474	18/11/2004	15,92
CERTIFICADO ESPECIAL DE RECEPCION FINAL	384	01/12/2004	567,73
1° AMPLIACION	12.503	10/03/2005	333,59
RECEPCION FINAL	854	09/09/2009	901,32
PRESENTE AMPLIACION			44.29
TOTAL			945,61

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC. Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 (D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si no cuenta con factibilidad de agua potable y alcantarillado y la propiedad cuenta con sistema propio, indicar que para la R.F. deberá contar con Certificado de la SEREMI salud R.M.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs. De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA DIRECTOR DE OBRAS.

FIRMA Y TIMBE